



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13221-2024

Autorización de la modificación parcial al plan de estudios del Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02, de la Escuela de Estadística, Sede Rodrigo Facio

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante las sesiones n.º 373-2024 del 29 de mayo de 2024, 374-2024 del 3 de julio de 2024, 375-2024 del 18 de julio de 2024 y 377-2024 del 18 de setiembre de 2024, la Asamblea de la Escuela de Estadística acordó proponer a la Vicerrectoría de Docencia la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02.
2. Durante las sesiones n.º 3-2023 celebrada 8 de marzo de 2023 la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y sesión 87-2023 celebrada el 6 de diciembre de 2023 la Asamblea de Escuela de Historia aprobaron cambios requeridos para la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02.
3. Mediante los oficios EEs-552-2024, EEs-627-2024 y EEs-828-2024, la Escuela de Estadística solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02.
4. Mediante los oficios EEs-627-2024 del 22 de julio de 2024 y EEs-828-2024 del 20 de setiembre de 2024 la Facultad de Ciencias Económicas dio su visto bueno de la la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02.
5. Por medio de los oficios VD-1956-2024, VD-2487-2024 y VD-3425-2024, la Vicerrectoría de Docencia remitió la propuesta al Centro de Evaluación Académica para su valoración y análisis curricular.
6. A través del oficio CEA-2530-2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02, Sede Rodrigo Facio.



CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de la Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-53-2024**, a partir del **I ciclo 2025**.
2. Aprobar las nuevas estructuras curriculares de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02, a partir de las modificaciones realizadas.
3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. Las Unidades Académicas que ofertan la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402, planes 01 y 02, deberán implementar el mismo plan de estudios; razón por la cual deberán tomar las previsiones necesarias para que los cambios autorizados mediante esta Resolución sean oportunamente divulgados y atendidos en igualdad de condiciones entre dichas Unidades.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13221-2024

Página 3

5. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-53-2024.

NOTIFÍQUESE A:

Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estadística
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de noviembre de 2024

UCR Firmado
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS